

Y non fornicar de lo a Cordado por lo  
 O la cobranza y con dize de lo que non  
 fare de la lista con Juan fernandez Caro Baruer  
 muller de obligacion a cobrarla dentro de un  
 año en la forma ordinaria y obligandose  
 el mmo dho dnmio. Con y pteca de sus señores  
 y aludores Martinos bisco de Juan Martinot  
 Molinero. Con y pteca de los señores y bisco por  
 lo dho a Cordaron q los dhos señores Comuñados  
 dispongan sacan la dha obligacion. Como se requie  
 re y se e muelga la lista para su cobranza  
 Por quanto estau. viene de Notion de saca  
 la flota del senor San Roque y esta proxima  
 nombraron por Comuñados Para la audienzia  
 y quida de dha a flota combida a mitor  
 ficario y cleuina y bucaz la rora notuaria y  
 la pubzion supexa y mmo a los señores D  
 nios Sancho Muñoz y D Antonio Nauarro  
 Resedores q lo aceptaron y con esto sea cabo  
 este a un tanto. y lo firmaron  
 Dizeon que por quanto fran. Aluarez. Red  
 nas en del numero d'au. de Plor don de la  
 viene e muelgado a Don Alonso Limeno comi  
 nario Correspon tiene con el mmo Don Juan  
 Rodri quoz Espinosa a quien lo dho dio Comuñon  
 Para la defensa del pleyto de la de suya Pito  
 mona quinientos y quarenta y quatro reales  
 los quinientos y tiene sobo del Salor de  
 setenta y sin a rrenar de vino a precio de  
 a cdo de y diez y sin q. que farto en el

W. G. L. G.  
 Caro Baruer

res. t. am. b. e.

Don Juan de  
 la Cruz  
 de la Cruz

